

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

- 4039** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de 1,80 l/s de aguas a derivar del río Tajo, con destino a usos industriales, lavado de áridos, en el término municipal de Albarreal de Tajo (Toledo).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hídrico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Corriente de la que se deriva: Río Tajo (margen derecha)

CD: 301-01

Clase y afección: Usos industriales no incluidos otros apartados. Art. 12.1.4 del P.H.C. Tajo

Nombre del titular y C.I.F.: Gravera Puente Portusa, S.L. (\*\*2435\*\*)

Lugar, término municipal y provincia de la toma: "El Espinar", parcela 11 del polígono 5, Albarreal de Tajo (Toledo)

Coordenadas UTM Datum ED50 del punto de toma: X= 399.224; Y= 4.415.895  
del huso 30

Caudal máximo concedido (l/s): 1,80

Caudal máximo instantáneo (l/s): 5,4

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 16886

Potencia máxima autorizada (C.V.): 50

Título en que se funda el derecho: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 5 de marzo de 2012 de otorgamiento de concesión de aguas

Motivo: La interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular

Referencia del expediente: E-0067/2025

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que, quien lo deseé, pueda examinar la documentación del expediente y manifestar cuanto considere conveniente en su defensa.

Para ello, deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa a este Organismo indicando en el asunto de su solicitud la referencia del expediente, así como su nombre, apellidos, NIF y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud, le llegará la

notificación informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 6 de febrero de 2026.- La Jefa del Área de Régimen de Usuarios, María Belén Rodríguez Díaz.

ID: A260004782-1